

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN SEXTA

Don Diego Fernández de Arévalo y Delgado, Secretario de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Hago saber: Que en el recurso de apelación seguidos en esta Sección, bajo el número 13.336/1991, parte apelante señor Abogado del Estado, actuando en nombre y representación de la Administración General del Estado, sobre revocación de sentencia dictada el día 15-12-1990, en recurso contencioso-administrativo número 17.239/1991, Audiencia Nacional, Sección Primera, ha sido dictada resolución de fecha 29-12-1994 por la cual se acuerda requerir al apelado don José Antonio Pérez Sánchez, cuyo domicilio resulta desconocido, a fin de que en el improrrogable plazo de diez días se persone en los autos mencionados y designe domicilio, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento a don José Antonio Pérez Sánchez, expido el presente en Madrid a 29 de diciembre de 1994.—El Secretario.—17.165-E.

##### SECCIÓN SEXTA

Don Diego Fernández de Arévalo y Delgado, Secretario de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Hago saber: Que en el recurso de apelación seguidos en esta Sección, bajo el número 11.583/1991, parte apelante don Francisco García Sanchis, sobre expropiación, ha sido dictada resolución de fecha 29-12-1994, por la cual se acuerda emplazar a don Francisco García Sanchis, cuyo domicilio resulta desconocido, a fin de que en el improrrogable plazo de diez días se persone en los autos mencionados mediante Letrado y Procurador, con la prevención de que de no verificarlo se procederá al archivo de la apelación número 2/11.583/91.

Y para que sirva de emplazamiento al apelante don Francisco García Sanchis, expido el presente en Madrid a 29 de diciembre de 1994.—El Secretario.—17.164-E.

##### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña CECILIA ABELLA ABELLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de 10-11-1993, del Servicio de

Régimen de Profesorado de EGB y de la Subdirección General de Recursos del MEC, pleito al que le ha correspondido el número 1/295/1994.—14.881-E.

Por don JOSE MARIA SANCHEZ GARRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de 11-4-1994, de la Agencia Tributaria por la que se deniega la acumulación de trienios, pleito al que le ha correspondido el número 1/559/1994.—14.882-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 13 de febrero de 1995.—El Secretario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### AYAMONTE

##### Edicto

Doña Rosa María de la Casa Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 204/1991 promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por la Procuradora señora Carriedo Villanueva contra «Promociones La Higue-rita, Sociedad Anónima» y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo los bienes embargados que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de mayo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer ese depósito.

Cuarta.—En el caso de que el bien a subastar se trate de finca, los títulos de propiedad, suplidos con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinar los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al

de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que así lo amditan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero que la Ley concede solamente a la actora.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de junio de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Predio que lo constituye un almacén accesorio aneja y otro almacén para depósito de útiles constituyendo todo una sola finca conocida por Almacén de Sabatel, en Isla Cristina, con puertas a la calle Diego Pérez Pascual, antes Progreso, ante de la Reina, marcada con los números 17 al 25 y con puerta a la calle Catalanes, hoy Juan Zamorano Columé, donde tiene el número 18. Linda por la derecha, izquierda y espalda, con las nuevas fincas segregadas, quedando entre las segregadas en primer y segundo lugar una calle de nueva formación y su superficie después de segregación en ella practicada queda reducida a 144 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 743, libro 135 de Isla Cristina y La Redondela, al folio 132, finca número 634-N. Propiedad de «Promociones La Higue-rita, Sociedad Anónima». Valorada pericialmente en 2.600.000 pesetas.

2. Urbana.—Edificio, antigua fábrica de estampación litográfica, denominada Metalúrgica Peninsular, sita en Ayamonte, calle Cayetano Feu, número 5. Linda el edificio, con inclusión del corral, por la derecha entrando con propiedad de don Salvador Ferrera Durán; izquierda, con otra de doña Ana Jesús Guerrero, hoy de don Cipriano Carrasco Sáenz; y por la espalda, con la calle Huerta, hoy Sor Eloisa. Mide el edificio de frente, sin incluir el corral anexo, 25 metros 5 centímetros de fondo, por el lindero de la derecha 37 metros 80 centímetros; por la izquierda, 26 metros 70 centímetros y por la espalda, 25 metros 10 centímetros; el corral anexo al mismo tiene 15 metros 25 centímetros de frente, 42 metros 50 centímetros por el lindero de la derecha y por el de la izquierda, 37 metros 80 centímetros y por la espalda 15 metros 50 centímetros. Por el lindero de la calle Sor Eloisa, su figura es irregular. El área total del inmueble es

de 1.289 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 545, libro 160 de Ayamonte, al folio 189, finca número 2.643 duplicado. Propiedad de «Promociones La Higuera, Sociedad Anónima». Valorado pericialmente en 15.000.000 pesetas.

3. Urbana.—Número 1. En el edificio de dos plantas en Isla Cristina, con frente a la calle Diego Pérez Pascual, donde le corresponde el número 17, con fachadas a la calle Diego Pérez Pascual y a la calle de nueva formación. Local comercial en planta baja, con una superficie útil de 361 metros cuadrados y construida de 380 metros cuadrados. Mirando desde la calle Diego Pérez Pascual, linda: Frente, con dicha calle; derecha, calle en formación; izquierda, casa de don José Caballero Romeu, número 15, de la calle Diego Pérez Pascual; espalda, corrales de los números 10 y 12 de la calle Juan Zamorano Colomé, de don Manuel López y don Roque Mirabent Barcia. Coeficiente: 51,74 por 100 en el total valor del inmueble. Tiene concedida la calificación definitiva de vivienda de protección oficial de promoción privada en el expediente 21-1-062-89. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 864, libro 166 de Isla Cristina y La Redondela, al folio 140, finca número 9.458. Propiedad de «Promociones La Higuera, Sociedad Anónima». Valorado pericialmente en 9.250.000 pesetas.

4. Urbana.—Número 1. En el edificio de dos plantas en Isla Cristina, con frente a la calle Juan Zamorano Colomé, donde le corresponde el número 18. Local comercial en planta baja, con una superficie útil de 102 metros 26 decímetros cuadrados y construida de 112 metros 50 decímetros cuadrados. Mirándose desde la calle Juan Zamorano Colomé, linda: Frente, con dicha calle; derecha, calle escalera de acceso a la planta alta y almacén números 14 y 16 de la misma calle, de don Manuel Pérez Rodríguez, izquierda, almacén número 27, de la calle Diego Pérez Pascual, que fue de Juan Zamorano Colomé; espalda, finca de «Promociones La Higuera, Sociedad Anónima». Coeficiente: 54,10 por 100 en el total valor del inmueble. Tiene concedida la calificación definitiva de vivienda de protección oficial de promoción privada en el expediente 21-1-0061-89. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 864, libro 166 de Isla Cristina y La Redondela, al folio 173, finca número 9.469. Propiedad de «Promociones La Higuera, Sociedad Anónima». Valorado pericialmente en 2.600.000 pesetas.

5. Urbana.—Casa de planta baja, solar, sin número, sita en Isla Cristina, calle Roque Barcia, con un frente de 30 metros por 25 metros 5 decímetros de fondo, y según título con una superficie de 720 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con calle en formación; izquierda, con solar de doña Elvira Martín Vázquez; y espalda, don Jaime Silva Yaque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 349, libro 37 de Isla Cristina, al folio 41, finca número 754 duplicado. Propiedad de «Promociones La Higuera, Sociedad Anónima». Valorado pericialmente en 4.750.000 pesetas.

6. Urbana.—Número 17. Vivienda de tipo A, de la primera planta alta, del edificio de 5 plantas en Isla Cristina, sobre la subparcela A. Tiene su entrada por el portal 2. Linda, mirando desde su frente que es la calle sin nombre; derecha, vivienda de tipo B de la misma planta; izquierda, vivienda de tipo A de la misma planta; y fondo, rellano de escalera y patio de luces. Superficie útil: 84 metros 28 decímetros cuadrados. Cuota en relación al valor total del inmueble: 3,46 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 699, libro 124, de Isla Cristina y La Redondela, al folio 165 vuelto, finca número 6.788. Propiedad de don José Martín Colomé. Valorada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

7. Número 9.—Local destinado a garaje, situado en la planta baja, del edificio de cinco plantas en Isla Cristina, sobre la subparcela A. Mirando desde su entrada, que es la calle sin nombre, linda: Derecha, local comercial 2; izquierda, zona de rodamiento; y fondo, local destinado a garaje número 10. Tiene una superficie de 11 metros 25 decímetros

cuadrados. Le corresponde sobre los 94 metros 80 decímetros cuadrados de la zona llamada de rodamiento un porcentaje del 11,87 por 100. Tiene concedida la calificación definitiva de vivienda de protección oficial de promoción privada, en el expediente 21-1-36-82. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 699, libro 124 de Isla Cristina, al folio 141 vuelto, finca número 6.780. Propiedad de don José Martín Colomé. Valorado pericialmente en 800.000 pesetas.

8. Número 10.—Local destinado a garaje, situado en la planta baja, del edificio de cinco plantas en Isla Cristina, sobre la subparcela A. Mirando desde su entrada, que es la calle sin nombre, linda: Derecha, local comercial 2; izquierda, zona de rodamiento; y fondo, local destinado a garaje número 11. Tiene una superficie de 12 metros cuadrados. Le corresponde sobre los 94 metros 80 decímetros cuadrados de la zona llamada de rodamiento un porcentaje del 12,67 por 100. Cuota en relación al valor total del inmueble: 0,49 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 699, libro 124 de Isla Cristina, folio 144 vuelto, finca número 6.781. Propiedad de don José Martín Colomé. Valorado pericialmente en 800.000 pesetas.

9. Urbana.—En el edificio en Isla Cristina, con fachada a la calle Veintinueve de Julio, número 78, y calle España, número 79. Local comercial en planta baja, con una superficie construida de 270 metros 30 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle España, linda: Frente, con dicha calle; derecha, portal de entrada, hueco de escalera y don Julio López González; izquierda, don Enrique Beltrán Martín; espalda, calle Veintinueve de Julio, a la que tiene puerta de acceso. Se señala con el número 1 en la división horizontal. Coeficiente: 38,28 por 100 en el total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 790, libro 144, de Isla Cristina y La Redondela, al folio 40, finca número 7.772. Propiedad de don José Martín Colomé. Valorada pericialmente en 10.800.000 pesetas.

10. Rústica.—Indivisible, suerte de tierra al sitio Valle de la Zorra o Gavilán, del término de Isla Cristina, que tiene una extensión de 71 áreas 39 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda por el norte, con doña María y don Manuel Neto Rojo, hoy S.A.T. Monte Perico y don Aurelio Serrano García; sur, con carretera de Pozo del Camino a La Redondela; oeste, con doña Prudencia y doña Esperanza Navarro Jiménez, hoy carril de ganado; y por el este, con resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 823, libro 154 de Isla Cristina y La Redondela, al folio 207, finca número 8.574. Propiedad de don José Martín Colomé. Valorada pericialmente en 350.000 pesetas.

11. Urbana.—En cuanto a unas veintiocho treinta avas partes indivisas en pleno dominio y dos treinta avas partes en nuda propiedad. Almacén con fachada a la calle Serafín Romeu Portas, número 13, de Isla Cristina, que linda: Derecha, entrando, doña Encarnación Fernández Flores y corral de don Francisco Escobar Ferrera; izquierda, el nuevo predio que se adjudica a doña María del Carmen Sánchez Sánchez y otros; espalda, calle Sierpes. Mide un frente de 12 metros 955 milímetros, por un fondo de 25 metros 154 milímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 527, libro 81 de Isla Cristina y La Redondela, al folio 193, finca número 4.395. Propiedad de don Andrés Soldevilla Sánchez. Valorada pericialmente en 5.460.000 pesetas.

12. Urbana.—En cuanto a dos treinta avas partes indivisas en pleno dominio y una treinta avas partes indivisa en nuda propiedad. Planta baja de la casa en Isla Cristina, calle Serafín Romeu Portas, número 27, que linda: Derecha, entrando, don Lorenzo Botello Pérez; izquierda, don Pedro Escobar Ferrera, hoy solar de doña Hermenegilda Zamorano Soler; espalda, corral de la casa de don Juan Zamorano Soler, hoy de doña Hermenegilda Zamorano Soler. Mide 6 metros de frente por 14 metros de fondo, incluido el corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 254, libro 14 de Isla

Cristina y La Redondela, al folio 226 vuelto, finca número 284 duplicado. Propiedad de don Andrés Soldevilla Sánchez. Valorada pericialmente en 96.667 pesetas.

Asimismo, por medio de este edicto se les notifica el señalamiento de las subastas a los deudores hallados en rebeldía y que se encuentran en ignorado paradero, especialmente a los herederos de don José Martín Colomé.

Dado en Ayamonte a 23 de marzo de 1995.—La Secretaria, Rosa María de la Casa Martínez.—24.283.

## BADAJOS

### Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 52/1989, promovidos por don Florencio Núñez García, representado por el Procurador señor Vela Álvarez contra «Corchos de Extremadura, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pérez Pavo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la finca que se reseñará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de junio, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 6.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo sólo el ejecutante tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de junio, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de septiembre, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Propiedad de don Florencio Núñez García:

Urbana.—Vivienda sita en San Vicente de Alcántara (Badajoz), edificio Horizonte, número 8, planta primera izquierda, letra C, finca número 6.425, tomo 1.542, libro 121, del Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz.

Dado en Badajoz a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—La Secretaria.—24.155.

## BADAJOZ

## Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 418/1993, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almeida contra don Federico Morales Lozano y doña Luz Dalila Inés Guimoye Mellado, en reclamación de crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de la finca hipotecada que luego se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida de Colón, número 4, teniendo lugar la primera subasta el día 14 de junio a las diez horas; si resultara desierta es ta primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 14 de julio, a las diez horas; y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 14 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0340.000.18, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el actor serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio tal del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cantidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la celebración de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifican a los deudores hipotecarios los señalamientos acordados, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Caso de que alguna de las subastas señaladas no se puedan celebrar por causa de fuerza mayor, tendrá lugar la misma al día siguiente hábil a la misma hora; y si dicha causa persistiere, se entenderá prorrogado dicho señalamiento para el día siguiente hábil a la misma hora, y así sucesivamente.

## Bien objeto de subasta

Número 19. Vivienda tipo A, del módulo 10, según se accede a ella desde la galería común, integrante del bloque F, del conjunto residencial deno-

minado Las Palmas, sito en el Plan Parcial de urbanización Las Vaguadas, término de Badajoz. Inscrita al tomo 1.430, libro 17, folio 45, finca número 958. Tasada a efectos de subasta en la suma de 9.047.529 pesetas.

Dado en Badajoz a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—La Secretaria.—24.154.

## BADAJOZ

## Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 98/1989 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra el bien hipotecado a don Jesús Hernández Infante y doña María Domínguez Coto, en reclamación de 4.592.323 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para el acto de remate el día 25 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Esta tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañado el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

## Bien objeto de subasta

Vivienda integrada en el edificio en Badajoz, en el Plan Parcial de Valdepasillas, sobre la parcela B-3, finca urbana: Vivienda tipo E-b, situada en la planta segunda, a la derecha, entrando, del desembarco de la escalera, consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseos, baño, pasillo lavadero, terraza. Ocupa una superficie útil de 86 metros 55 decímetros cuadrados, y construidos con inclusión de la parte proporcional de servicios comunes, de 101 metros 15 decímetros cuadrados, según la cédula de calificación definitiva, ocupa una superficie útil de 86 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Conforme se entra en ella: Frente, pasillo de entrada piso G-a; derecha, caja de escalera, piso tipo F-b y patio de luces; izquierda, calle peatonal y fondo, piso tipo C-b.

Inscripción primera de la finca 45.622 obrante al folio 85, libro 762 de Badajoz. Valorada a efectos de subasta en 6.740.000 pesetas.

Y para su publicación y sirva de notificación a los referidos demandados que se hayan en ignorado paradero, se expide el presente en Badajoz a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—La Secretaria.—24.237-3.

## BADALONA

## Edicto

Doña María Eugenia Cuesta Peralta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don José María Bales Carreras, promovido por doña María Cristina Pérez Bales, bajo el número 222/1994, en los que se ha dictado de conformidad con lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; se anuncia por el presente la muerte de don José María Bales Carreras, sin testar, siendo doña María Cristina Pérez Bales, sobrina del finado, la única heredera que reclama la herencia, y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días.

«Diligencia. En Badalona a 22 de febrero de 1995.

La extendiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que en el día de la fecha se ha presentado el anterior escrito, con copias, de lo que paso a dar cuenta a S. S.; doy fe.

»Providencia de la Magistrada-Juez, señora Cuesta Peralta.

Badalona a 2 de marzo de 1995.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, se tienen por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen, y visto el contenido de las presentes actuaciones y de conformidad con lo solicitado librese nuevo edicto al B oletín Oficial del Estado, que se entregará a la parte actora para que se cuide de su diligenciamiento, toda vez que no le fue concedido el beneficio de justicia gratuita.

Así lo manda y firma S. S.; doy fe.»

Dado en Badalona a 2 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Cuesta Peralta.—La Secretaria.—24.224-16.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 736/1992-3.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 9.600.000 pesetas, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín Navarro, contra don Alejandro Orts Roca, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que se dirá, el bien inmueble embargado al deudor, que al final se relaciona; convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 7 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 2, segunda; para, en su caso, la segunda, el próximo día 3 de julio de 1995, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 27 de julio de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a las primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que cubra las dos terceras partes se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, que deberá realizarse ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de Cataluña, de esta ciudad, en la cuenta de este Juzgado número 0620000017073692-3, abierta en dicha entidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—El título de propiedad del bien objeto de subasta, está de manifiesto en Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarlo los posibles licitadores, que deberán conformarse con él, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas al Juzgado, dichos señalamientos se entenderán prorrogados al día siguiente hábil, excepto sábados, y así sucesivamente si dichas causas persistieren.

Octava.—El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación, que igualmente se dirá:

Urbana, entidad número 109, planta primera, puerta segunda, del inmueble sito en esta ciudad, con frente a la calle Industria, números 137-145, y en la calle Padilla, números 308-316, y al chaflán formado por la intersección de ambas. Superficie de 95,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.736, libro 1.402, sección primera, folio 33, finca número 90.489, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 20.575.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—24.213.

## BEJAR

### Edicto

Doña Elena Sánchez Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Béjar (Salamanca),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 218/1993, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Asensio Martín, contra don Emilio Hernández Plaza y doña Josefá Mateos Muñoz, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los ejecutados, y precio de tasación que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Cordel de Merinas, sin número, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 12 de junio de 1995, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adju-

dicación en debida forma por el actor, el día 10 de julio de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió conforme a Derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de septiembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 10.460.450 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3.684 (0000-17-0218-93), en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de Béjar, plaza de España, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Desde el anuncio de la presente hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaria, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Cuando el adjudicatario hubiere hecho la postura por escrito y no asistiere al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación. Si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada y se estará a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.500.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Novena.—Que la titulación, o en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la parte demandada de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal a los fines establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Planta primera, número 28, vivienda letra C del edificio sito en Béjar, carretera de Salamanca, número 11, inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar, finca número 13.005.

Dado en Béjar a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial, Elena Sánchez Pérez.—24.206.

## BURGOS

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 96/1994, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la Compañía de Piel y Manufacturas del Viejo Continente, don Angel Peña Domingo, doña Alba Quiñones Fernández y don Angel Peña Lázaro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo de la Isla, s/n, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

En primera subasta el día 30 de mayo de 1995, a las doce horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 27 de junio de 1995, a las doce horas.

Y en tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 27 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, número 7, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso —cuenta número 1.064— el 20 por 100 del precio de cada subasta, respecto a las primera y segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Sexto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Que se anuncia la subasta sin haber sido suplido previamente el título de propiedad.

Octavo.—Que asimismo, están de manifiesto los autos en la Secretaria de este Juzgado donde podrán examinarse en días y horas hábiles, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Noveno.**—Que en el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido a los deudores por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley procesal civil.

**Décimo.**—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

**Undécimo.**—De no ser posible la notificación personal a los propietarios del bien objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edictos.

#### Bien objeto de subasta

**Urbana.**—Sita en Burgos, vivienda mano izquierda de la planta quinta de la avenida del Cid, número 32. Con una superficie construida de 138,19 metros cuadrados, de los que 12,39 metros cuadrados son de terraza. Consta de siete habitaciones, cocina-oficina, baño, dos aseos, vestíbulo y pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Burgos, tomo 2.685, libro 99, folio 153, finca número 8.055. Valorada en 19.456.000 pesetas.

Dado en Burgos a 31 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—24.211.

### CADIZ

#### Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos número 270/1994 B, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, número 49, CIF número A-28000446, representado por el Procurador señor Medialdea, contra doña Ana María García Alonso, domiciliada en la calle Sagasta, número 17-primero A, con DNI número 12.254.391, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 29.400.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; sito en la calle Los Balbo, sin número, primera planta, a las diez horas, de los siguientes días:

Primera subasta: El día 30 de mayo de 1995.  
Segunda subasta: El día 26 de junio de 1995.  
Tercera subasta: El día 24 de julio de 1995.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderán que se celebrarán al día siguiente hábil y a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para la primera subasta, no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

**Segunda.**—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cursurol calle Brasil, número 2, de Cádiz, número de cuenta 1-482650-6, código del Juzgado número 1.236; el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere

a la misma. En la tercera o posteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, debiéndose consignar igualmente en la cuenta de depósitos y consignaciones antes indicada. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de dinero o cheques en los Juzgados o Tribunales.

**Tercera.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la posición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento número 114, con acceso por la galería primera del edificio La Pérgolas, en el paseo Marítimo de esta ciudad. Ocupa 72 metros 61 decímetros cuadrados, distribuido en cuatro semiplantas y consta de cuarto de estar, dos dormitorios, dos cuartos de baño, aseo-ducha, dos terrazas y cocina. Linda por la derecha entrando con el apartamento número 112; izquierda, con los números 113 y 116; y por el fondo, fachada al paseo Marítimo.

Inscripción: Tomo 1.167, folio 4, finca número 1.461.

Dado en Cádiz a 5 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Concepción Carranza Herrera.—El Secretario.—24.245-3.

### CALATAYUD

#### Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 33/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Jesús González González, representado por el Procurador señor Navarro, contra don Angel Millán Navarro, de Ateca, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de mayo, a las once horas, por el tipo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

En segunda subasta, el día 26 de junio, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Y en tercera subasta, el día 26 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la

cuenta de este Juzgado abierta con el número 4.870 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y para la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

**Segunda.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto con dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

**Tercera.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate sólo el ejecutante.

**Cuarta.**—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Quinta.**—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Asimismo, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda centro tipo H, ahora tipo B, en la planta segunda del edificio sito en Ateca, avenida General Mola, número 18, con entrada por portal segundo, con superficie de 97,52 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.308, libro 109, folio 209, finca número 7.795, valorado en 4.900.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de campo secano en Paraje Santa Lucía, de Ateca, de 41 áreas 79 centiáreas. Sobre esta finca hay construido el siguiente edificio: Nave industrial de una sola planta, con superficie de 300 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.269, libro 105, folio 82, finca número 7.307, valorado en 2.700.000 pesetas.

3. Cuarta parte indivisa de campo secano en Paraje de Santa Lucía, de Ateca, de 1.241 metros cuadrados. Al tomo 1.269, libro 105, folio 82, finca número 7.306, valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Calatayud a 22 de marzo de 1995.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario.—24.270.

### CANGAS DE ONIS

#### Edicto

Don Jesús Pino Paredes, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cangas de Onis,

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 252/1989 seguidos en este Juzgado, a instancia de don Anselmo Mere Sánchez, contra herencia yacente o herederos de doña María Nieves Sánchez Rodríguez acordó sacar a subasta pública por primera vez, los bienes que se expresarán, embargados como de la propiedad de la demandada, y bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 31 de mayo, a las doce de la mañana.



Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 30 de junio, a las doce horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 31 de julio, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Que no existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

En el municipio de Piloña:

1. Casa habitación sita en términos de Otero, de 130 metros cuadrados, compuesta de bajo y una planta con un terreno de 20 metros cuadrados. Linda derecha y frente, establo de don Vicente Espina, y por los demás vientos caminos. Inscrita al folio 21, libro 172, finca 19.766. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto. Se valora la finca en 6.200.000 pesetas.

2. En los mismos términos de Otero, finca a prado con árboles llamada La Fontona de 9 áreas. Linda al este, sur y oeste con calle y norte don Narciso Pérez. Inscrita al folio 191, libro 302, finca 32.623, en el Registro de la Propiedad de Infiesto. Valorada en 810.000 pesetas.

3. En los mismos términos sitio, finca La Fontana o prado de 12 áreas. Linda: Este y oeste, calle; sur, don Manuel Sánchez Noriega y norte herederos de don Juan Benito. Inscrita al folio 192, libro 302, finca 32.624, en el Registro de la Propiedad de Infiesto. Valorada en 1.080.000 pesetas.

Bienes sitios en Oviedo:

1. En Oviedo, barrio oculto de la calle Azcárraga, número 54, edificio en ruinas, ocupado por doña Rosalía Suárez Arango como arrendataria, compuesto el edificio de planta baja y piso de 29 metros cuadrados. Linda frente antojana y casa número 55, por la izquierda y derecha casa número 53 de don Luis Velasco y otros y espalda don Aurelio Rodríguez. Inscrita tomo 139 general, libro 64 de Oviedo, folio 42 vuelto, finca 26.886, inscripción duodécima. Valorada en 1.450.000 pesetas.

2. En el mismo sitio y calle, casa de planta baja que tiene el número 55, de 29 metros cuadrados. Linda: Frente, terreno de servicio y entrada de la misma; izquierda, con la casa número 56; derecha, casa anterior; y fondo, don Aurelio Rodríguez. Arrendatario don Faustino Redondo. Inscrita al folio 111, tomo 371, libro 162 de Oviedo, finca 26.887, inscripción duodécima. Valorada en 1.450.000 pesetas.

3. En el mismo sitio y calle, casa de planta baja que tiene el número 56, de 29 metros cuadrados. Linda: Frente, antojana de la misma; izquierda entrando, con la casa número 57; derecha, con la

caja anterior; y fondo, don Aurelio Rodríguez. Inscrita al folio 136 vuelto, tomo 371 general, libro 162 de Oviedo, finca 26.888, inscripción duodécima. Valorada en 1.450.000 pesetas.

4. En el mismo sitio, casa de planta baja que tiene el número 57, de 29 metros cuadrados. Linda: Frente, antojana de la misma; izquierda, casa de don José y doña Encarnación Alonso; derecha, con la casa anterior; y espalda, con don Aurelio Rodríguez. Inscrita al tomo 371 general, libro 162 de Oviedo, folio 140 vuelto, finca 26.889, inscripción duodécima. Valorada en 1.450.000 pesetas.

5. En el mismo sitio, calle Azcárraga, número 51, edificio en ruinas, sin ocupar de 77 metros cuadrados. Linda: Frente, calle; izquierda, don Bartolomé Guisasaola; derecha, casa de los herederos de don Braulio González; y fondo, huerto de la misma. El huerto tiene una cabida de 32 metros cuadrados y linda frente o sur con la casa; izquierda entrando huerto de don Bartolomé Guisasaola y derecha otros de los herederos de don Braulio González y por el fondo o norte termina en ángulo recto. Inscrita al tomo 371 general, libro 162 de Oviedo, folio 213, finca 14.399, inscripción decimonovena. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Dado en Cangas de Onís a 29 de marzo de 1995.—El Juez, Jesús Pino Paredes.—24.247-3.

#### CARBALLINO

##### Edicto

Doña Eva María de la Gala González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Carballino y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número de autos 288/1992, se tramita juicio declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de don Aquilino González Iglesias, representado en los presentes autos por el Procurador don Antonio Pedrouzo Novoa, contra don Juan Corral Cabo, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a subasta el bien que al final se dirá, por el tipo de avalúo que, asimismo, se expresará, celebrándose la primera subasta el próximo día 30 de mayo, la segunda subasta el próximo día 23 de junio y la tercera subasta el próximo día 18 de julio, todas ellas a las once horas de su respectiva mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del ejecutante (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, a nombre de este Juzgado.

Tercera.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, a excepción del ejecutante (artículo 1.499, párrafo cuarto, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil —título de propiedad del bien—, si los hubiere, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna recla-

mación por insuficiencia o defecto del título. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Séptima.—A los efectos establecidos en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pone en conocimiento de los interesados que el bien inmueble se saca a subasta sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

#### Bien objeto de subasta

Casa-chalet, sita en el cruce de la carretera de Cea con la pista de Mouriz, con garaje a su espalda y adosada a la nave industrial de muebles corraleiro, de planta baja y con jardín a su frente y que ocupa unos 180 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, con dicha nave; sur, con carretera de Cea, y este, con la de Mouriz; valorada en 9.100.000 pesetas.

Dado en Carballino a 21 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, Eva María de la Gala González.—24.210.

#### CASTUERA

##### Edicto

Por el presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castuera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 168/1994, a instancias del Procurador señor López Ramiro, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José María Sánchez Hormeño y doña Dolores María Fernández Pozo que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 29 de mayo de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.148.345 pesetas. No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 22 de junio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio del mismo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación, y acompañando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 1, subnúmero 1, local comercial situado en planta baja del edificio Siberia, sin número, de la calle Prolongación del Pilar, de esta villa, consta de una sola nave, ocupa una superficie útil de 160 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera al tomo 900, libro 166, folio 82, finca número 12.020, inscripción primera.

Dado en Castuera a 30 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—24.243.

#### COLLADO VILLALBA

##### Edicto

Doña Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 199/1993, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra quien se dirá, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se describirá y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 30 de mayo de 1995, a las diez quince horas, siendo el tipo de licitación el de 24.900.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 27 de junio del mismo año y hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 del anterior.

Tercera subasta: El día 28 de julio del mismo año y hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente, el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resultaren negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 30. Se levanta sobre parcela descrita bajo el número 16, ubicada en el polígono de actuación E, procedente de la finca entre términos, en Guadarrama, urbanización Grandes Valles, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, número 1.

La entidad demandada es Prokoda, Sociedad Anónima,

Dado en Collado Villalba a 29 de marzo de 1995.—La Secretaria, Elena Rollín García.—24.244.3.

#### ELDA

##### Edicto

Doña Francesca Martínez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Elda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 276/1993, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora señora Maestre Maestre, contra don Antonio Peinado Lillo y doña María Gracia Requena González, en los cuales ha acordado sacar a la venta en pública subasta por el término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada que después se expresará, sirviendo de tipo para la primera subasta la suma de 7.120.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 15 de junio de 1995. En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en la misma, se ha señalado segunda subasta para el día 18 de julio de 1995. Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se ha señalado tercera subasta para el día 15 de septiembre de 1995. Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle San Francisco, sin número, y hora de las once de la mañana.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo indicado. En la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 en dicho tipo. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Elda, calle Padre Manjón, número 3, cuenta número 910000, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en pliego cerrado en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. La consignación para intervenir en la tercera subasta, en su caso, será del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Unico.—Vivienda tipo H, en la planta segunda, a la derecha subiendo por la escalera de acceso, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, galería, terraza y lavadero, que mide 93 metros 75 decímetros cuadrados útiles. Pertenece al edificio con entrada por la escalera de la avenida de Madrid, número 95 de policía, integrante del bloque de viviendas sito en Petrer, avenida de Madrid, números 95 y 97 de policía. Inscrita al tomo 1.511, libro 279 de Petrer, folio 103, finca registral 14.480.

Dado en Elda a 23 de marzo de 1995.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—El Secretario Judicial.—24.246.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 332/1994, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en Madrid, plaza Celenque, número 2, número de identificación fiscal G-28-029007, contra «Canomar, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, en primera subasta el día 6 de junio de 1995; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 30 de junio de 1995; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta

el día 27 de julio de 1995, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el que consta en la descripción; para la segunda el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número 4. Vivienda puerta letra A de la primera planta, escalera A. Tiene una superficie construida de 63 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra, al tomo 842, libro 182, folio 136, finca 12.756, inscripción primera.

Entidad número 5. Vivienda puerta letra B de la primera planta, escalera A. Tiene una superficie construida de 67 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra, al tomo 842, libro 182, folio 139, finca 12.758, inscripción primera.

Entidad número 6. Vivienda puerta letra C de la primera planta, escalera A. Tiene una superficie construida de 45 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra, al tomo 842, libro 182, folio 142, finca 12.760, inscripción primera.

Entidad número 7. Vivienda puerta letra D de la primera planta, escalera A. Tiene una superficie construida de 47 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra, al tomo 842, libro 182, folio 145, finca 12.762, inscripción primera.

Entidad número 8. Vivienda puerta letra E de la primera planta, escalera B. Tiene una superficie construida de 86 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra, al tomo 842, libro 182, folio 148, finca 12.764, inscripción primera.

Entidad número 9. Vivienda puerta letra F de la primera planta, escalera B. Tiene una superficie construida de 66 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra, al tomo 842, libro 182, folio 151, finca 12.766, inscripción primera.

Entidad número 10. Vivienda puerta letra G de la primera planta, escalera B. Tiene una superficie construida de 54 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra, al tomo 842, libro 182, folio 154, finca 12.768, inscripción primera.

Entidad número 11. Vivienda puerta letra H de la primera planta, escalera B. Tiene una superficie construida de 71 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torre-

dembarra, al tomo 842, libro 182, folio 157, finca 12.770, inscripción primera.

Entidad número 12. Vivienda puerta letra I de la primera planta, escalera B. Tiene una superficie construida de 53 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra, al tomo 842, libro 182, folio 160, finca 12.772, inscripción primera.

Entidad número 13. Vivienda puerta letra A de la segunda planta, escalera A. Tiene una superficie construida de 63 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra, al tomo 842, libro 182, folio 163, finca 12.774, inscripción primera.

Entidad número 14. Vivienda puerta letra B de la segunda planta, escalera A. Tiene una superficie construida de 67 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra, al tomo 842, libro 182, folio 166, finca 12.776, inscripción primera.

Entidad número 15. Vivienda puerta letra C de la segunda planta, escalera A. Tiene una superficie construida de 45 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra, al tomo 842, libro 182, folio 169, finca 12.778, inscripción primera.

Entidad número 16. Vivienda puerta letra D de la segunda planta, escalera A. Tiene una superficie construida de 47 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra, al tomo 842, libro 182, folio 172, finca 12.780, inscripción primera.

Entidad número 17. Vivienda puerta letra E de la segunda planta, escalera B. Tiene una superficie construida de 86 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra, al tomo 842, libro 182, folio 175, finca 12.782, inscripción primera.

Entidad número 18. Vivienda puerta letra F de la segunda planta, escalera B. Tiene una superficie construida de 66 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra, al tomo 842, libro 182, folio 178, finca 12.784, inscripción primera.

Entidad número 19. Vivienda puerta letra G de la segunda planta, escalera B. Tiene una superficie construida de 54 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra, al tomo 842, libro 182, folio 181, finca 12.786, inscripción primera.

Entidad número 20. Vivienda puerta letra H de la segunda planta, escalera B. Tiene una superficie construida de 71 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra, al tomo 842, libro 182, folio 184, finca 12.788, inscripción primera.

Entidad número 21. Vivienda puerta letra I de la segunda planta, escalera B. Tiene una superficie construida de 53 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra, al tomo 842, libro 182, folio 187, finca 12.790, inscripción primera.

Entidad número 22. Vivienda puerta letra A de la tercera planta, escalera A. Tiene una superficie construida de 63 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra, al tomo 842, libro 182, folio 190, finca 12.792, inscripción primera.

Entidad número 23. Vivienda puerta letra B de la tercera planta, escalera A. Tiene una superficie construida de 67 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra, al tomo 842, libro 182, folio 193, finca 12.794, inscripción primera.

Entidad número 24. Vivienda puerta letra C de la tercera planta, escalera A. Tiene una superficie construida de 45 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra, al tomo 842, libro 182, folio 196, finca 12.796, inscripción primera.

Entidad número 25. Vivienda puerta letra D de la tercera planta, escalera A. Tiene una superficie construida de 47 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra, al tomo 842, libro 182, folio 199, finca 12.798, inscripción primera.

Entidad número 26. Vivienda puerta letra E de la tercera planta, escalera B. Tiene una superficie construida de 86 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra, al tomo 842, libro 182, folio 202, finca 12.800, inscripción primera.

Entidad número 27. Vivienda puerta letra F de la tercera planta, escalera B. Tiene una superficie construida de 66 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra, al tomo 842, libro 182, folio 205, finca 12.802, inscripción primera.

Entidad número 28. Vivienda puerta letra G de la tercera planta, escalera B. Tiene una superficie construida de 54 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra, al tomo 842, libro 182, folio 208, finca 12.804, inscripción primera.

Entidad número 29. Vivienda puerta letra H de la tercera planta, escalera B. Tiene una superficie construida de 71 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra, al tomo 842, libro 182, folio 211, finca 12.806, inscripción primera.

Entidad número 30. Vivienda puerta letra I de la tercera planta, escalera B. Tiene una superficie construida de 53 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 842, libro 182 de Torredembarra, folio 214, finca 12.808, inscripción primera.

Las descritas entidades forman parte integrante del edificio sito en el término municipal de Torredembarra, partida Horta, con frente a la calle Muralla, número 32, chaflán a una calle en proyecto, construido sobre un solar de 603 metros 78 decímetros cuadrados, constando inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 842, libro 182 de Torredembarra, folio 124 finca 581, inscripción decimotercera.

Los tipos de las fincas son los siguientes:

Finca número	12.756.	Tipo de la subasta:	7.289.524 pesetas.
Finca número	12.758.	Tipo de la subasta:	7.762.358 pesetas.
Finca número	12.760.	Tipo de la subasta:	5.201.174 pesetas.
Finca número	12.762.	Tipo de la subasta:	5.437.591 pesetas.
Finca número	12.764.	Tipo de la subasta:	9.890.111 pesetas.
Finca número	12.766.	Tipo de la subasta:	7.604.747 pesetas.
Finca número	12.768.	Tipo de la subasta:	6.265.051 pesetas.
Finca número	12.770.	Tipo de la subasta:	8.235.192 pesetas.
Finca número	12.772.	Tipo de la subasta:	6.068.036 pesetas.
Finca número	12.774.	Tipo de la subasta:	7.289.524 pesetas.
Finca número	12.776.	Tipo de la subasta:	7.762.358 pesetas.
Finca número	12.778.	Tipo de la subasta:	5.201.174 pesetas.
Finca número	12.780.	Tipo de la subasta:	5.437.591 pesetas.
Finca número	12.782.	Tipo de la subasta:	9.890.111 pesetas.
Finca número	12.784.	Tipo de la subasta:	7.604.747 pesetas.
Finca número	12.786.	Tipo de la subasta:	6.265.051 pesetas.
Finca número	12.788.	Tipo de la subasta:	8.235.192 pesetas.
Finca número	12.790.	Tipo de la subasta:	6.068.036 pesetas.
Finca número	12.792.	Tipo de la subasta:	7.289.524 pesetas.
Finca número	12.794.	Tipo de la subasta:	7.762.358 pesetas.
Finca número	12.796.	Tipo de la subasta:	5.201.174 pesetas.
Finca número	12.798.	Tipo de la subasta:	5.437.591 pesetas.



Finca número 12.800. Tipo de la subasta: 9.890.111 pesetas.  
 Finca número 12.802. Tipo de la subasta: 7.604.747 pesetas.  
 Finca número 12.804. Tipo de la subasta: 6.265.051 pesetas.  
 Finca número 12.806. Tipo de la subasta: 8.235.192 pesetas.  
 Finca número 12.808. Tipo de la subasta: 6.068.036 pesetas.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar al actual o actuales titulares de las fincas).

Dado en El Vendrell a 22 de marzo de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario. 24.216.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don Benjamín Monreal Hija, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 206/1994, civil, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don José Torres Tapias, doña Montserrat Solé Gibert y don Francisco Torres Noguera, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primero, el día 6 de septiembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 4 de octubre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 8 de noviembre, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0206/94) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

## Bien objeto de subasta

Entidad, número 2.—Piso vivienda, sito en la primera planta alta de la casa sita en Torredembarra, calle Camp Vell, número 11, con una superficie útil total de 112 metros 45 decímetros cuadrados; consta de comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero, tres habitaciones y terrazas. Linda: Por el frente, tomando como tal la calle Camp Vell, con rellano de escalera y vuelo de la calle Camp Vell; por la derecha, entrando, con vuelo de la finca de don Francisco Solé; por la izquierda, con vuelo de la avenida Catalunya, y por el fondo, con vuelo de la finca de doña Luisa y doña Carmen Ramón y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 570, libro 154 de Torredembarra, folio 136, finca 10.792, inscripción segunda de hipoteca.

Tasado a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 3 de abril de 1995.—El Juez, Benjamín Monreal Hija.—El Secretario Judicial.—24.092.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 446/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra la compañía mercantil «Promociones Candanchú, Sociedad Anónima», se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, en los lotes que se dirán, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86-tercero, el día 5 de julio de 1995, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 14 de septiembre de 1995, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 18 de octubre de 1995; a las once horas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, número 42410000-18-446-93), una cantidad igual, por lo menos, al 45 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Finca número 1.—Local en planta de semisótano, en la parte correspondiente a los edificios números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8 con acceso mediante rampa situada en la carretera social de El Vendrell a Calafell:

1. Número 14.—Una participación indivisa de dos docenas dozavas partes con el derecho al uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento señalada con el número 57. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 979, libro 268, folio 102, finca número 15.260-57G.

Tasada a efectos de subasta en 850.000 pesetas.

Finca número 2.—Local en planta semisótano en la parte correspondiente a los edificios 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14 con acceso también mediante dos rampas, una situada en la carretera social de El Vendrell a Calafell, y otra desde el vial público que lo separa de la manzana CW:

2. Bloque número 1.—Número 5. La vivienda o piso primero A, en la primera planta superior, de 107,70 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 799, libro 211, folio 147, finca número 15.268.

Tasada a efectos de subasta en 22.049.371 pesetas.

3. Bloque número 2.—Número 13. La vivienda o piso primero A, de la primera planta superior, de 107,70 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 799, libro 211, folio 171, finca número 15.284.

Tasada a efectos de subasta en 22.049.371 pesetas.

4. Bloque número 6.—Número 49. La vivienda o piso primero A, en la primera planta superior, de 107,60 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 806, libro 212, folio 55, finca número 15.356.

Tasada a efectos de subasta en 22.168.103 pesetas.

5. Bloque número 7.—Número 57. La vivienda o piso primero A, en la primera planta superior, de 107,60 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 806, libro 212, folio 79, finca número 15.372.

Tasada a efectos de subasta en 22.168.103 pesetas.

6. Bloque número 11.—Número 105. La vivienda o piso primero A, en la primera planta superior de 107,60 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 806, libro 212, folio 223, finca número 15.468.

Tasada a efectos de subasta en 22.168.103 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 11 de abril de 1995.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—24.090.

## GRANADA

### Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 617/1993, en los que se ejercita acción hipotecaria por el «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra el bien hipotecado por «Inmobiliaria Aldobar, Sociedad Limitada», y a propuesta del señor Secretario a instancias del actor ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado siguiente:

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 2, del plano de parcelación, del tipo 1, en el Callejón de La Chana, que se compone de planta de sótano

y dos más de alzado con patio. Mide 180 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales están edificados en el sótano que se comunica, interiormente con la planta superior, 95 metros 85 decímetros cuadrados construidos, la planta baja mide 97 metros 25 decímetros cuadrados construidos, de los cuales corresponden a vivienda 75 metros 70 decímetros cuadrados, y al garaje 20 metros 55 decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio. La superficie construida de la vivienda, en planta baja y alta, es de 140 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, el Callejón de La Chana; derecha, entrando, izquierda y espalda, con las viviendas números 3, 1 y 5, respectivamente.

Inscripción: Libro 134 de la Zubia, folio 159, finca número 6.950, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Granada número 6.

Por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 29 de mayo de 1995, a las once horas. Tipo de subasta: 17.852.400 pesetas.

Segunda subasta: El día 28 de junio de 1995, a las once horas. Tipo de subasta: 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 28 de julio de 1995, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180617/93 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subasta y en la tercera si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejará de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.208.

## HUELVA

### Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 442/1994, seguidos ante este Juzgado a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla representada por el Procurador señor Prieto Bravo, contra la compañía mercantil «Romero Blanca de Construcciones, Sociedad Anónima» se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, que al final se dirá

en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas:

La primera subasta: Día 1 de junio de 1995, a las diez treinta horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 8.341.348 pesetas; en caso de no haber postura admisible, se celebrará la segunda subasta, el día 26 de junio de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y caso de no haber postura admisible, se celebraría la tercera subasta, el día 20 de julio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 en metálico del precio anteriormente indicado, en la cuenta número 19030000018044294, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Huelva, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la primera subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el previo del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, se celebrará la segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postura admisible, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas anteriormente.

### Bien objeto de subasta

Local comercial izquierdo en planta baja, del edificio sito en Huelva, en la calle Fermín Requena, esquina a la calle Dulce Nombre de María. Consta de un salón diáfano, con una superficie construida de 74 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 67 metros 35 decímetros cuadrados. Linderos: Según se mira desde la calle Fermín Requena; frente dicha calle; derecha, acceso de las viviendas; izquierda, calle Dulce Nombre de María; y fondo, edificio promovido por «Inmobiliaria de la Vega, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, número 3, al tomo 1.580, libro 158, folio 116, finca número 53.871.

Dado en Huelva a 29 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—24.142.

## HUELVA

### Edicto

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio civil-declaración de herederos abintestato número 176/1995, promovidos por el Abogado del Estado en favor del Estado español, por fallecimiento de doña María Teresa Guerrero Rey, con DNI 29.314.592, natural de Zafrá (Badajoz), hija de don Antonio y de doña Bonifacia, óbito ocurrido en esta ciudad el día 12 de agosto de 1994.

Por medio del presente se pone en conocimiento de todas las personas interesadas, cuya identidad se desconoce.

Dado en Huelva a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Berjano Arenado.—El Secretario.—24.093-E.

## JAEN

### Edicto

Don José María Cañana Cle, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 110/1991, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra «Inmobiliaria Tosán, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 14 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 14 de julio, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 18 de septiembre, a las once horas, en el lugar indicado previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 2.485.080 pesetas para la primera y 5.430.240 pesetas para la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta número 2.048 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutado; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien correspondiera, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

### Bienes objeto de subasta

1. Número 9.—Piso en planta tercera, tipo B. Tiene una superficie útil de 40 metros 91 decímetros cuadrados y construida de 51 metros 53 decímetros cuadrados. Consta de dormitorio, salón-estar-comedor, cocina y cuarto de baño y linda; derecha, hueco del ascensor; izquierda, piso tipo C de su planta; fondo, calle Hurtado; y frente, meseta de la escalera. Se le atribuye una cuota de participación con relación al valor total del inmueble del 3,13 por 100. Finca número 5.032 del Registro de la Propiedad de Jaén número 1, tomo 1.820, libro 58, folio 17, inscripción segunda, valorado en 2.485.080 pesetas.

2. Número 12.—Piso en planta tercera, tipo C. Tiene una superficie útil de 89 metros 40 decímetros cuadrados y construida de 114 metros 57 decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, salón, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza-lavadero y linda; derecha, entrando, piso B, de su planta; izquierda, patio de luces; fondo, la casa número 6 de la misma calle; frente, meseta de la escalera y piso tipo A, de su planta. Se le atribuye una cuota de participación con rebaja al valor total de inmueble del 6,97 por 100. Finca número 5.035 del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, tomo 1.820, libro 158, folio 23, inscripción segunda, valorado en 5.430.240 pesetas.

Dado en Jaén a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Cañana Cle.—El Secretario.—24.162.